



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9021/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día once de septiembre del dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9021 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED], quien ha solicitado: "A que empresa farmacéutica se le adjudico, el medicamento; remifentanilo (clorhidrato) 5mg polvo para concentrado para solución inyectable IV frasco vial de la contratación directa N.4M20000013 reglón 8160118 denominada adjudicación de medicamentos para pacientes de hospital CIFCO, para el combate de la pandemia covid-19. así como la razón técnica de la adjudicación, nombre de otros oferentes, precio, tiempo de entrega y si ha cumplido con la entrega." hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS remitió a esta dependencia, archivo con la información disponible.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información descrita en la presente resolución,

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Milón Cordeiro  
Oficial de Información, ISSS  
M.A.

